



RUMIÑAHUI
GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN No. 2019-03-011-SG-GADMUR
11 MARZO 2019

CERTIFICACIÓN No. 2019-03-011-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ SRA. LIC. RITA DEL ROCÍO NEACATO JARAMILLO
CONCEJALA,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ÁNGEL ALDANA CAIZA
CONCEJAL SUPLENTE,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. EDUARDO PORTILLA FUERTES
FUNCIONARIO DIRECTIVO DE TALENTO HUMANO,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

DE:

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

ASUNTO:

LICENCIA CON CARGO A VACACIONES SRA. CONCEJALA LIC. RITA DEL ROCÍO NEACATO JARAMILLO

En mi calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante la presente **NOTIFICAR** a Usted/es la Resolución adoptada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes 11 de marzo de 2019, previo conocimiento del Memorando No. GADMUR-SC-RN-2019-002 de 01 de marzo de 2019 dirigido al señor Alcalde y suscrito por la señora Concejala Licenciada Rita del Rocío Neacato Jaramillo.

TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN, ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 2019-03-016
-ADMINISTRACIÓN 2014-2019-

MOTIVACIÓN

PETICIÓN FORMULADA:

MEMORANDO No. GADMUR-SC-RN-2019-002 DE 01 DE MARZO DE 2019 DIRIGIDO AL SEÑOR ALCALDE Y SUSCRITO POR LA SEÑORA CONCEJALA LICENCIADA RITA DEL ROCÍO NEACATO JARAMILLO.

BASE LEGAL:

1. ARTÍCULO 57 LITERAL s) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.
2. ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

SECRETARÍA GENERAL

Montúfar 251 y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030
www.ruminahui.gob.ec

ES PROCEDENTE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI APRUEBE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA CONCEJALA LICENCIADA RITA DEL ROCÍO NEACATO JARAMILLO, TODA VEZ QUE JURIDICAMENTE SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN

EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 57 LITERAL s) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), Y ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, AUTORIZAR LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A LA SEÑORA LICENCIADA RITA DEL ROCÍO NEACATO JARAMILLO, CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI, DURANTE EL PERÍODO DEL LUNES 11 DE MARZO DE 2019 AL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019.

CONVOCAR AL SEÑOR CONCEJAL SUPLENTE ÁNGEL ALDANA CAIZA, PARA QUE INTEGRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI, DURANTE EL PERÍODO DEL LUNES 11 DE MARZO DE 2019 AL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019.

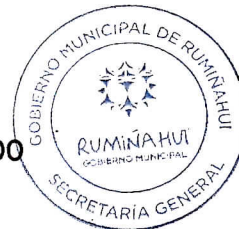
RESOLUCIÓN No. 2019-03-016- ADMINISTRACIÓN 2014-2019-

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los once días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Atentamente,



Dr. Pablito Layedra Molina
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



Dr. Angel Aldana Caiza
Recibido
Angel Aldana
11-3-2019

ADJUNTO: -----
COPIAS: -----

MPSE
MPSE
11.03.2019

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SALA DE CONCEJALES
11 MAR 2019
RECIBIDO
HORA: *12:30*
FIRMA: *[Signature]*

RUMIÑAHUI
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
11 MAR 2019
RECIBIDO
HORA: *12:40*
FIRMA: *[Signature]*

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251 y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030
www.ruminahui.gob.ec